Universidad de Concepción

RESOLUCION VICERRECTORÍA Nº2024-018-1

VISTO:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, Dr. Alejandro Bancalari Molina, mediante nota DE N°435/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, lo aprobado por la Comisión de Permiso Sabático; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título Sexto; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Concédase **"PERMISO SABÁTICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN"**, para el primer semestre de año 2024, a contar del 01 de marzo de 2024, en favor del Profesor Titular, académico del Departamento de Historia, Sr. **ARMANDO CARTES MONTORY,** con el objeto de realizar una serie de iniciativas, asociadas al estudio de la historia de la industria del carbón en la Región.

2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, de la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la prórroga de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Profesor Armando Cartes Montory, según lo requiera la Facultad de Humanidades y Arte, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase electrónicamente al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores/as de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de enero de 2024.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
VICERRECTORIA
CONCEPCION

DRA. PAULINA PAZ RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

PPRG/los